

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 1 de Marzo de 1946

Núm. 51

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 25 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Suspendidas las llamadas fiestas de carnaval por Orden de 3 de Febrero de 1937 y Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Enero de 1944 en la que se dispone la continuación de aquella suspensión sin concreción de plazo, esto es, por tiempo indefinido, existe la prohibición, en su consecuencia de la celebración de fiesta alguna que exterioricen cualquier forma aquél carácter desde el domingo de sexagesima hasta el primero de Cuaresma ambos inclusive así como la autorización durante ese tiempo del uso de dominós, caretas o disfraces en las calles y lugares públicos, ni en los cafés, casinos y círculos de todas clases los bailes que periódicamente acostumbraban a organizar con tal motivo, con la sola excepción de aquellos establecimientos que, por su especial índole, tienen permiso para celebrarlos diariamente, pero aún estos mismos no podrán anunciarlos al público como bailes de carnaval, ni introducir en ellos variación alguna que directa o indirectamente pueda revelar el propósito de conmemorar tales fiestas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando este Gobierno que por todos los Alcaldes y Agentes de la Autoridad se vele por

el exacto cumplimiento de lo dispuesto, dando cuenta de los infractores para ser debidamente sancionados.

León, 27 de Febrero de 1946.

El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

694

### Administración municipal

#### Junta Comarcal del Juzgado de Astorga

Repartimiento de la cantidad que les corresponde ingresar a cada uno de los Ayuntamientos que integran esta Junta Comarcal de Astorga, para cubrir el presupuesto de gastos de la misma en el corriente ejercicio de 1946, y aprobados por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y para el que ha sido tomada como base de repartimiento el cupo de las contribuciones directas que satisfacen al Estado:

Astorga	12.258 pts.
San Justo de la Vega	2.127 »
Santiagomillas	1.241 »
Truchas	2.039 »
Valderrey	1.995 »

Astorga, 15 de Febrero de 1946.—  
El Alcalde-Presidente, José Fernández.

550

#### Ayuntamiento de Alija de los Melones

Por esta Corporación municipal, para, con arreglo a las mismas, percibir las exacciones correspondientes, cuyo importe se destina a cubrir el presupuesto de ingresos de este Municipio, han sido formadas las Ordenanzas siguientes:

1.ª Del impuesto de cinco céntimos en litro sobre los vinos corrientes.

2.ª De compensación por supresión del repartimiento general de utilidades.

3.ª Del derecho o tasa de reconocimiento sanitario para la matanza domiciliaria o particular de cerdos.

4.ª De la participación del 10 por 100 en la contribución rústica y pecuaria, con arreglo al artículo 6.º de la Ley de Ordenación de dicha contribución, de 26 de Septiembre de 1941.

Las Ordenanzas de referencia se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden examinarlas los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen y sean oportunas.

Alija de los Melones, 11 de Febrero de 1946.—El Alcalde, (ilegible). 549

#### Ayuntamiento de Onzonilla

Acordada la imposición de las exacciones que luego se indican, estarán de manifiesto al público en Secretaría, durante quince días, las Ordenanzas que las regulan, siguientes:

Derechos y tasas por reconocimiento de reses de cerda en domicilios particulares.

Impuesto de usos y consumos a que se refiere la tarifa 5.ª, cedidos por el Estado.

Id. de usos y consumos, de 0,05 pesetas sobre litro de vino, sidras y chacolis destinados al consumo,

Recargo municipal del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución industrial y de comercio.

Arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas.

Arbitrio municipal sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor.

Arbitrio municipal sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

Compensación por el Ministerio de Hacienda, por supresión del repartimiento general de utilidades.

Contra dichas Ordenanzas podrán formularse reclamaciones dentro del indicado plazo de quince días.

Onzonilla, 18 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Marcelo Fernández. 575

#### Agrupación Comarcal de Magaz de Cepeda

Confeccionado el presupuesto para el presente año, de esta Agrupación Comarcal de Municipios, para atención de la Administración de Justicia Municipal, queda expuesta al público por el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 15 de Febrero de 1946.—El Presidente, Pedro García. 548

### Administración de Justicia

#### Requisitorias

García Fernández, Francisco, de 29 años de edad, soltero, obrero hijo de Hortensia, natural de Las Regueras (Asturias), y vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, procesado en causa por amenazas, con el núm. 236-939; comparecerá en el término de diez días, ante la Ilustísima Audiencia provincial de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión provisional a disposición de la misma, por haberlo así acordado dicho Tribunal por auto de 30 de Enero último; bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a 7 de Febrero de 1946.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 465

Revilla Blanco, José, de 54 años de edad, soltero ambulante, hijo de Baltasar y Casimira, natural de Castroveja (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de hacerle saber la renuncia del Letrado D. Timoteo Morán, a defenderle como procesado en sumario núm. 47 de 1940, seguido por falsedad, y ser requerido a designar otro Letrado que le defienda, en la propia causa, en el término de diez días, bajo apercibimiento de serle designado en turno de oficio.

La Vecilla, 8 de Febrero de 1946.—El Secretario, Mariano Velasco. 492

## Anuncios particulares

### Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Riaño y Oseja de Sajambre, bajo el tipo máximo de diez mil pesetas anuales (10.000 Ptas.) por término de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y la Estafeta de Riaño, con arreglo a lo prescrito en título II del Reglamento vigente, para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y modificaciones establecidas por el Decreto de 21 de Marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) que se presenten en esta Oficina y la de Riaño durante las horas de servicio hasta el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal el día 25 del mismo mes a las once horas.

León, 22 de Febrero de 1946.—El Admor. Pral. Tomás García.

#### Modelo de proposición

D . . . . . natural de . . . . . vecino de . . . . . se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde . . . . . a . . . . . y viceversa por el precio de . . . . . pesetas . . . . . céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredite haber depositado en . . . . . la fianza de 2.000 pesetas.  
630 Núm. 95.—69,00 ptas.

### Hidroeléctrica Legionense, S. A.

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, a los accionistas de la Sociedad Hidroeléctrica Legionense, para el día 23 de Marzo próximo, a las 5,30 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Avda. del P. Isla, número 2, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales.

León, 26 de Febrero de 1946.—El Presidente, Juan Antonio Herrán.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la misma, Avda. del P. Isla, núm. 2, el día 23 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde.

Los asuntos a tratar, son los siguientes:

1.º Examinar, discutir y, si procede, aprobar la gestión, cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración que corresponde al pasado ejercicio de 1945.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Propuestas del Consejo de Administración.

Para asistir a la reunión deberán cumplirse los requisitos señalados en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

León, 26 de Febrero de 1946.—El Presidente, Juan Antonio Herrán. 669 Núm. 101.—52,50 ptas.

### LEON INDUSTRIAL, S. A.

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de la Sociedad «León Industrial», para el día 23 de Marzo próximo, a las 7,30 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, calle de Legión VII, núm. 4, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales.

León, 28 de Febrero de 1946.—El Secretario, José Forá Leblanc.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la misma, calle de Legión VII, núm. 4, el día 23 de Marzo próximo, a las siete de la tarde.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Examinar, discutir y si procede aprobar la gestión, cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración que corresponde al pasado ejercicio de 1945.

2.º Consolidación del dividendo dado a cuenta.

3.º Propuestas del Consejo de Administración.

Para asistir a la reunión, deberán cumplirse los requisitos señalados en los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales.

León, 28 de Febrero de 1946.—El Secretario, José Forá Leblanc. 675 Núm. 100.—54,00 ptas.

### GONZALEZ ROLDAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en León, en su domicilio social de la calle de Legión VII, núm. 4, entresuelo, el día nueve de Abril próximo, a las doce de la mañana, con arreglo al orden del día que ha acordado el Consejo de Administración.

León, veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Aparicio Guisasa.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Rodríguez González.

655 Núm. 96.—25,50 ptas.

Imp. de la Diputación provincial